

Suprema Corte:

I

La Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal declaró inadmisibile la queja articulada por el representante de este Ministerio Público, a raíz del rechazo del recurso de casación mediante el cual impugnó la excarcelación de Gabriel C (fs. 16 y vta.), y también el recurso extraordinario interpuesto contra esa decisión (fs. 29 y 17/28, respectivamente), lo que motivó la presente queja (fs. 30/33).

II

En lo que se refiere a la admisibilidad formal de este recurso directo, observo circunstancias análogas a las del caso M 871, L. XLVII, “Méndez, Mario Carlos Antonio s/causa n° 13.958”, respecto del que dictaminé el 15 de febrero pasado, por lo que me remito, en lo pertinente, a los fundamentos y conclusiones allí expuestos y, en consecuencia, solicito a V.E. que abra la queja.

III

En cuanto al fondo del asunto, cabe recordar que C está imputado por numerosos delitos de lesa humanidad, que habría cometido siendo guardia del centro clandestino de detención de Bahía Blanca, conocido como “La Escuelita”, al tiempo en que revistaba como Sargento 1° de la 2° Sección Baqueanos de la Brigada de Infantería de Montaña VI. Y que, según esa imputación, los guardias tenían el control interno de tales centros de detención, dentro del marco de las órdenes recibidas por sus superiores, en ejecución del plan de represión ilegal pergeñado por los responsables de la última dictadura militar.

Con lo cual su situación es similar a la del ex capitán del Ejército, Raúl Oscar O , quien también estuvo destinado en dependencias militares de Bahía Blanca, por lo que me remito en un todo, y en razón de brevedad, al

dictamen del 15 de febrero pasado, respecto a la situación cautelar de este imputado (legajo S.C., O 201, L. XLVII).

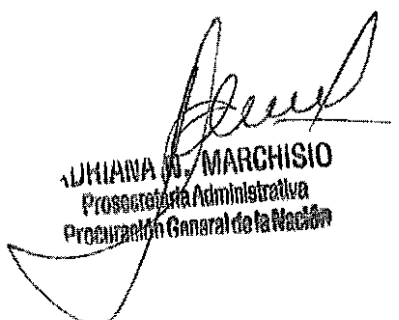
IV

Por todo ello, mantengo la queja interpuesta y opino que V.E., abriéndola, puede hacer lugar al recurso extraordinario y dejar sin efecto la resolución recurrida.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.

ES COPIA

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE


MARIANA W. MARCHISIO
Prosecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación